

Hogares de acogida, una urgencia para mujeres que son maltratadas

■ LA SECRETARÍA DE LA MUJER RECIBIÓ, EN EL 2002, 513 CASOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

**ARIADNA VÁSQUEZ GERMÁN
SANTO DOMINGO.-**

Todavía le llegaba el mal olor a orina que subía desde su falda cada vez que se movía ligeramente en la silla. No paraba de temblar al imaginarse boca arriba con las narices tapadas por algodones blancos. Esta vez el hombre casi la mata a golpes y a Juana se le llenaron los muslos y las miserias de aquel líquido amarillo justo cuando sintió ese palo durísimo en la espalda. Juana trataba de no llorar demasiado mientras esperaba en aquella silla del destacamento de Villa Juana, pero la peste a orina le aguaba los ojos, y entonces, todavía temblando, se preguntaba dónde diablos iría ahora, a quién podía llamar. Sentada en una de las sillitas del destacamento policial, esperando respuestas a su problema, Juana es, tristemente, sólo un rostro más de los que se enfrentan a uno de los tantos dilemas de las mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar. No tiene adonde ir. En ese mismo destacamento de Villa Juana y sobre aquellas sillas visiblemente cansadas que se encuentran en la antesala de los despachos fiscales, se sientan al menos 5,000 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en sólo un mes, muchas de éstas enfrentando la situación de no tener un techo que las ampare a la hora de escapar de sus verdugos. "Siempre se consigue un lugar adonde llevar a las mujeres, pero la verdad es que hay casos en que ha sido doloroso porque realmente uno dice... bueno, pero ¿y qué hacemos?... no encontramos qué hacer, pero casi siempre consiguen un familiar o una amiga, pero es dolorosa la situación", explica Kirsys Lucia Morales, coordinadora del Departamento de Protección a la Mujer del destacamento de Villa Juana.

Kirsys está al tanto de que en marzo pasado, específicamente el día 14, fue aprobado en segunda lectura por el Senado de la República el proyecto de ley que crea las casas de acogida o refugios en todo el territorio nacional. Sabe que, según se establece en el proyecto de ley, estas casas servirán de albergue de manera temporal a las

ley, estos hogares servirían de albergue de manera temporal a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, hijos de las víctimas, con un máximo de treinta días de estadía y con un personal especializado para atender cada uno de los casos. Sin embargo, le sorprende saber que el proyecto de ley no ha sido promulgado aún por el Poder Ejecutivo, aunque está para firma, y que salvo unas que otras iniciativas particulares, en el país aún no funcionan estos tipos de refugios tan necesarios para un problema que ha cobrado 36 vidas en lo que va de año. "He tenido casos de mujeres que no tienen adonde ir, pero la mayoría tienen familiares donde acudir, pero creo es una prioridad que se busquen lugares de acogida para este tipo de casos donde la víctima realmente no tiene un lugar donde acudir y entonces queda expuesta a una posible muerte por parte del agresor", opina la ayudante fiscal Kirsys Morales.

La realidad pesa por sí misma, porque según los casos de mujeres que día a día rompen el silencio frente al círculo de la violencia intrafamiliar, es mucho más que una prioridad que se creen desde ya los hogares de acogida para mujeres sobrevivientes que no tienen un lugar donde resguardarse. Es una de las formas para escapar de la muerte.

Según Mildred Beltré, encargada del departamento de no violencia de la Secretaría de la Mujer, el año pasado la entidad recibió al menos 513 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y el 10 por ciento presentó dificultades de no tener una red de apoyo familiar que le permitiera sobreponerse de la situación en que se encontraba y tampoco tenían un lugar donde acudir una vez que escaparon de las garras de la violencia. "Hay mujeres que denuncian los casos y luego no tienen un lugar adonde acudir, porque no tienen familia, y a veces, si la tienen, no reciben el apoyo necesario para quedarse en esos lugares, y el hombre puede estar prófugo y si la encuentra podría matarla e incluso asesinar a la familia completa" asegura Mildred.

Proyectos particulares

Como todo, más que iniciativas y promulgaciones de leyes, la voluntad es prioridad en estos casos, pero las formalidades para que se ejecuten "como Dios manda" no son menos importantes. "Abrir una casa de albergue para mujeres maltratadas no es como abrir un hotel, hay que tener la infraestructura necesaria para mantenerlo, la Policía tiene que intervenir, la Justicia debe intervenir, hay que tener un personal bien capacitado porque vamos a tener varios miembros de distintas familias víctimas de esa violencia y eso hay que saber tratarlo, entonces no es tan fácil como decir vamos a

hay que saber tratarlo, entonces no es tan fácil como decir vamos a alquilar una casa", explica Mildred Beltré. La Secretaría de la Mujer firmó en el mes de marzo un convenio para crear un hogar de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, como un proyecto piloto que sirva de referencia para la creación de casas de acogida a escala nacional. Según el convenio, esta casa tendría una capacidad para unas cinco familias para una duración máxima de treinta días. "Mientras la ley se aprobaba nosotros teníamos ya este proyecto y le hemos dado seguimiento para que pueda estar en funcionamiento en un plazo no mayor de tres meses".

El convenio tiene prevista la participación del personal de la Secretaría de Salud Pública, y una vigilancia policial constante sobre la casa de acogida para que los agresores no puedan ir. Pues como refiere Mildred es muy importante que no se revele la dirección de la casa.

Otro

plan

El acuerdo fue suscrito el 3 de marzo pasado por un período de tres años con la Universidad del Sur de la Florida, institución ubicada en el Estado de Florida, en los Estados Unidos, y otras instituciones actuantes como la Secretaría de Educación, Salud Pública, Policía Nacional, Procuraduría General de la República, Profamilia, la Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD) y la Organización Panamericana de la Salud. Otra iniciativa sobre la creación de un albergue para mujeres abusadas es la que lleva a cabo el senador por la provincia de San Cristóbal, Aníbal Duvergé, pero la casa aún no está en funcionamiento. Sunny Guerrero, coordinadora del centro, explicó que el mismo podría funcionar dentro de un plazo de uno o dos meses. "Lo que hace falta es la custodia policial, porque el personal requerido ya está, y el equipo mobiliario también". En una visita de LISTÍN DIARIO al lugar donde funcionará esta casa de acogida, Sunny mostró el proyecto que servirá de refugio a unas cinco o seis familias, por un espacio no más de 72 horas. "Este será un hogar sólo de paso" explicó. La casa posee dos habitaciones, con seis camas cada una, además de tres salas donde se realizarían las terapias a cada una de las mujeres que sean acogidas en el lugar, explicó Sunny. "Es una casa pequeña, y se espera que sean habitadas por cinco mujeres y sus hijos, porque regularmente las mujeres escapan de la violencia con sus hijos" sostuvo.

Recursos

De promulgarse el proyecto de ley creando las casas de acogida...

De promulgarse el proyecto de ley creando las casas de acogida o refugios a escala nacional, se prevé la autorización del Poder Ejecutivo de destinar para su ejecución el uno por ciento de las recaudaciones que se hacen por concepto de la ley de Porte y Tenencia de Armas de Fuego, y de los fondos provenientes de los excedentes presupuestarios del Fondo General de la Nación. Además, a partir de la promulgación del mismo, se otorgaría un plazo máximo de dos meses para que el Consejo de Dirección, que establece el proyecto, establezca los mecanismos necesarios para la ejecución de la ley, y los lugares prioritarios donde comenzarían a funcionar las casas de acogida. Las casas de acogida estarían bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, y del Consejo de Dirección, en el que participará también Salud Pública, la Secretaría de la Mujer, el Organismo Rector de protección a Niños, Niñas y Adolescentes, y una ONG, que trabaje en el área de violencia doméstica. Estas casas, se explica en el proyecto aprobado, tienen como objetivo principal, prevenir a la mujer y a sus hijos, de la muerte violenta o de la agresión física de manos de su compañero, ex esposo, ex amante, o de otros familiares. También establece que las autoridades están en la obligación de ordenar el internamiento inmediato de la posible víctima en el momento mismo que ésta presente su denuncia y solicite protección.